

5.- Escrito que la villa de Bienservida dirige a la persona de Su Majestad (1780)



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA.

M. P. S.

Señor:

Antonio San y Agua, y Josef Estuan Montañer Alcalde ordinario de esta d.^a de Bienservida, fran.^{co} Rodriguez y fran.^{co} Molina, Regidores, Roque Rubio, y Juan Vamuaer, Diputados; Christoval Scagana, Procurador Sindico general, y Pedro Zapa, Personero de este Conuon, los humicos que componen Conuon, Justicia, y Regim.^{to} de ella, puestas con la mañca Sumision, y Respeto a los Rey de V. R. M. hacen presente: como en el mes de Noviembre, pasado se previno, se licito esta d.^a por medio del Procurador Sindico general de la correspondiente licencia para el recorro de los ganados de estos Decinos por medio del Ramoneo, la q.^{ta} nego D.^{no} Juan Richardo, Ministro Principal de Marina Interior, de la d.^a de Segura; con cuyo motivo por los anteriores Alcaldes se mandó fizea Cedula para q.^{ta} ninguno Decino conture Yama alguna, puen de lo contrario seria de su cuenta y riesgo los danos q.^{ta} causaren; Teniendo presente la esterilidad de el año, de modo q.^{ta} se hallaron sin Pastos algunos para el sustento de sus ganados. En lido de esta necesidad, y considerando, q.^{ta} los multas,